

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCIÓN № 10 2 5 9 2 /2019

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

3 0 JUL. 2019

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Nº 30782, de fecha 17 de abril del 2019;
- 2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 26 de marzo del 2019;
- 3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 19 de marzo del 2015, que indica cambio de domicilio desde Purísima N° 260, oficina N° 3, Recoleta a Antonia López de Bello N° 114, oficina N° 207, Recoleta;
- 4. Memorándum Nº 71, de fecha 25 de julio del 2019, emitido por la Abogada D.A.C. Srta. Nicole Villagrán Maturana;
- 5. Decreto Exento № 830, de fecha 03 de abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 6. Decreto Exento № 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-748657, a nombre de LA ESTELA S.A., Rut. 78.451.710-1, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial ANTONIA LOPEZ DE BELLO № 114, OFICINA № 207, Rol SII 281-46, Unidad Vecinal № 35, autorizado para ejercer el giro: INVERSIONES (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO).

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/es

OISES ANDRADE ORTEGA

RECTOR(S)

ON AUCONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl